

SE SUSCRIBE
En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.
PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID ... Por un mes... 12 rs.
Por tres meses... 36



PRECIOS DE SUSCRICION.
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS...
ULTRAMAR...
EXTRANJERO...
No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de las consultas que han promovido algunas Administraciones, relativas á si los pagarés á plazo de 90 dias cedidos con anterioridad á la Real orden de 29 de Enero último por las empresas de ferro-carriles en equivalencia de los derechos de Aduanas que devenga el material destinado á las vias deben refundirse en uno solo general despues de satisfacer los timbres correspondientes á los plazos vencidos, toda vez que la referida Real orden de 29 de Enero, si bien establece que se refundan, se refiere tan solo á los pagarés anuales cedidos como consecuencia de la misma. En su vista, y considerando que satisfecho el importe del timbre correspondiente á todos los plazos de 90 dias vencidos desde la cesion de los pagarés con arreglo á la Real orden de 4 de Octubre de 1856 hasta la fecha de la de 29 de Enero último, queda cumplido lo dispuesto en la de 23 de Agosto de 1862, que determinó la obligacion en que estaban las empresas de cumplir la legislacion interin no fuera derogada; y considerando que la modificacion hecha en la misma por la Real orden de 29 de Enero tuvo por objeto disminuir para en lo sucesivo el gravamen que sufrían las empresas, y que la refundicion de pagarés pueda ampliarse á los de que se trata sin menoscabo de los derechos devengados por la Hacienda con anterioridad; S. M., conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido resolver que los pagarés cedidos por las empresas á plazo de 90 dias con arreglo á la Real orden de 4 de Octubre de 1856, despues de satisfacer el importe del timbre de todas las renovaciones vencidas hasta la fecha de la de 29 de Enero último, se refundan, sea cualquiera la fecha de los vencimientos, en un solo pagaré general á plazo de un año, con arreglo á los párrafos segundo y tercero de esta última Real orden, cuyo pagaré deberá llevar la fecha de 4.º de Febrero del año actual, estampándose en el mismo en su día las notas de cancelacion correspondiente y en la forma que determina la Real orden de 29 de Enero ya citada. De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4.º de Agosto de 1863.

SIERRA.

Sr. Director general de Rentas Estancadas.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA.

7 Agosto. Desestimando instancia del carpintero de ribera del arsenal de Cartagena Francisco Sanchez Saura en solicitud de invalidos.
14 id. Nombro segundus Ayudantes del cuerpo de Sanidad militar de la Armada á los Profesores aprobados en las últimas oposiciones D. Ramon Pascual y Nin, D. Celso Garcia Monje y Jimenez, D. Miguel Torija y Escriga, D. Francisco de Paula Rodriguez, D. José Garcia y Rosique, D. Antonio Lopez de Illana y Carrillo y D. Antonio Ruiz de Somavia y Ramos.
Id. id. Di-poniendo que el Brigadier de la escala de reserva D. Juan de Balboa y Blanes continúe en el cargo de Vocal de la Comision de faros que hoy desempeña.
Id. id. Idem que los Alféreces de navio D. Antonio Herrera y Bell y D. Marcos Fernandez de Córdoba y Castillo embarquen de dotacion en el bergantin Galiano.

Junta de la Deuda pública.

SECRETARIA.

Estado demostrativo de los créditos reconocidos y liquidados por la Junta de la Deuda pública por indemnizacion de daños causados en la guerra civil, que con arreglo á la ley de 1.º de Agosto de 1851, reglamento de 17 de Octubre siguiente y Real orden de 16 de Marzo de 1852 se han mandado abonar por la misma, y han sido incluidos en certificaciones de liquidacion del mes de Junio último.

Table with columns: INTERESADOS, Cantidades liquidadas y reconocidas, Fechas desde que devengan intereses. Includes entries for ZARAGOZA, GERONA, and NAVARRA.

Table with columns: INTERESADOS, Cantidades liquidadas y reconocidas, Fechas desde que devengan intereses. Includes entries for Expedientes liquidados por la Junta de la Deuda pública, LÉRIDA, Gerri, and D. José Pubill.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

4.ª SEMANA DE JULIO DE 1863.

Estado de las operaciones practicadas en la cuarta semana de Julio de 1863.

METÁLICO.

Table showing deposit operations: Depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales. Columns include Existencia, Ingresado, Total, Devuelto, and Existencia.

CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PÚBLICO.

Table showing account operations: SALDO a favor de la Caja en fin de la semana anterior, ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y pagados por intereses de depósitos, TOTAL, RECIBIDO del Tesoro, SALDO á favor de la Caja en fin de la semana anterior.

RESUMEN DE LA CUENTA DE METALICO.

Summary table: Existencia en fin de la presente semana por los depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales; Saldo á favor de la Caja en fin de igual época por las entregas hechas al Tesoro y pago de intereses; Diferencia que constituye la existencia de la cuenta de Caja.

PAPEL.

Table showing paper operations: Depósitos en efectos de la Deuda pública y del Tesoro. Columns include Existencia, Ingresos, Total, Devuelto, and Existencia. Includes sub-section: Clasificacion de los depósitos hechos en la Central.

CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA Y LOS DEPOSITOS EN PAPEL.

Table with 2 columns: Description of financial items and Amounts. Includes 'Existencia en fin de la semana anterior', 'Ingresos en la presente', 'Cargo', and 'Devuelto en la misma'.

Table with 4 columns: METALICO, PAPEL, BILLETES, and EFECTOS EN CARTERA. Sub-headers for BILLETES and EFECTOS EN CARTERA are 'Nominativos en la Central'.

NOTA. El número de imposiciones que constituían las existencias en las Cajas central y de provincias en la semana anterior ascendía a 154.005, de las cuales pertenecían a metálico 445.612 y a papel 8.393, y en la presente a 146.723 en esta forma: 146.723 en metálico y 8.438 en papel.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Instrucción pública. PROPIEDAD LITERARIA.

Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el primer semestre de este año para los efectos del convenio celebrado con Francia acerca de la propiedad literaria de 15 de Noviembre de 1853 y Real orden de 29 de Febrero de 1856.

Air-Tyrien para piano, por Félix Godefróid. Primera edición en 4.º de 10 páginas, impresa en París en 1863 por Moncelot, editor Gambogi freres.

Le Tour du monde, por Ed. Charton. Primera edición en 4.º, entregas 150 á 175, impresa en París en 1862 y 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

200 por la segunda y 300 por la tercera y última, pues de verificarse esta, podrá deliberar la Junta si ha lugar á rescindir el contrato, y entonces perderá la fianza.

facilitará en uno de los establecimientos el correspondiente local, siendo de su cuenta la preparación de este repuesto de la fianza, y el encargado de la Junta quedará responsable de que exista convenientemente.

Curso completo de ciencias matemáticas, tomo primero, aritmética, por J. Jarrier. Primera edición en 8.º de IV—254 páginas, impresa en París en 1863 por Bourrier y compañía; editor G. Lacroix.

Los campos d'or de Bondigo, por Henry Perron d'Arc. Primera edición en 4.º de 274 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

10. Solo en el caso de que alguna vez se altere el alimento para los presos por disposición superior, podrá el proveedor, previa la competente justificación, reclamar los perjuicios que se le originen, aunque sin suspender por motivo alguno el suministro que se le prevenga hacer, mas si por el contrario tuviesen menor coste las especies que entregue, la Junta tendrá opción á una rebaja gradual en el precio de las raciones, oyendo al contratista en justa defensa de sus intereses.

13. Para presentarse como licitador en la subasta ha de hacerse previamente un depósito de 4.000 rs. vn. en metálico, y presentar muestras de todos los artículos que deben suministrarse.

Curso completo de ciencias matemáticas, tomo segundo, aritmética, por J. Jarrier. Primera edición en 8.º de IV—254 páginas, impresa en París en 1863 por Bourrier y compañía; editor G. Lacroix.

Marche orientale, souvenir du Caire, para piano, por Félix Godefróid. Primera edición en 4.º de 10 páginas, impresa en París en 1863 por Moncelot; editor Gambogi freres.

14. El importe de las raciones que suministre el contratista se abonará por mensualidades vencidas, y en virtud del correspondiente libramiento que se le expedirá, previa liquidación que ha de formar del número de raciones suministradas, á cuyo fin presentará oportunamente una relación del suministro practicado, visada por el Sr. Vocal contador de la Junta.

14. El indicado depósito se hará en la Caja general de los mismos, retirándose los interesados luego de terminado el acto del remate, á excepción del que correspondiere á aquel á quien se adjudicase la subasta, que se retirará hasta que el encargado de la Junta de conocimiento de hallarse entregado el repuesto de que habla la condición 8.ª.

Entretenimientos de la infancia, por Eugenio Fromentin. Primera edición en 12.º de 372 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

Les deux Nigands, por la Contesse de Segur. Primera edición en 12.º de 410 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

15. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y se entregarán con media hora de anticipación al acto del remate no pudiéndose admitir más ni retirar las entregas despues de empezado aquel.

15. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y se entregarán con muestras de todos los artículos media hora antes del acto del remate, y no podrán admitirse más ni retirarse las entregas despues de empezado el acto.

Entretenimientos de la infancia, por Eugenio Fromentin. Primera edición en 12.º de 372 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

Les deux Nigands, por la Contesse de Segur. Primera edición en 12.º de 410 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

16. La subasta se verificará el día 15 de Setiembre próximo, á las tres de la tarde, en la sala de juntas del Gobierno de la provincia. Si hubiere dos ó más proposiciones iguales se abrirá licitación por espacio de 15 minutos entre los interesados en ellas, declarando el señor Presidente la adjudicación al mejor postor.

16. La subasta se verificará el día 15 de Setiembre próximo, á las tres de la tarde, ante la Comisión de Hacienda de la Junta de cárceles, en la sala de sesiones del Gobierno de provincia.

Entretenimientos de la infancia, por Eugenio Fromentin. Primera edición en 12.º de 372 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

Les deux Nigands, por la Contesse de Segur. Primera edición en 12.º de 410 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

17. El remate no tendrá efecto hasta que recaiga la aprobación superior.

17. El remate no tendrá efecto hasta que obtenga la aprobación superior.

Entretenimientos de la infancia, por Eugenio Fromentin. Primera edición en 12.º de 372 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

Les deux Nigands, por la Contesse de Segur. Primera edición en 12.º de 410 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

18. Finalmente, será de cuenta del contratista el importe de la escritura, papel sellado y dos copias.

18. Finalmente, será de cuenta del contratista el importe de la escritura, papel sellado y dos copias.

Entretenimientos de la infancia, por Eugenio Fromentin. Primera edición en 12.º de 372 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

Les deux Nigands, por la Contesse de Segur. Primera edición en 12.º de 410 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

19. Solo en el caso de que alguna vez se altere el alimento para los presos por disposición superior, podrá el proveedor, previa la competente justificación, reclamar los perjuicios que se le originen, aunque sin suspender por motivo alguno el suministro que se le prevenga hacer, mas si por el contrario tuviesen menor coste las especies que entregue, la Junta tendrá opción á una rebaja gradual en el precio de las raciones, oyendo al contratista en justa defensa de sus intereses.

19. Solo en el caso de que alguna vez se altere el alimento para los presos por disposición superior, podrá el proveedor, previa la competente justificación, reclamar los perjuicios que se le originen, aunque sin suspender por motivo alguno el suministro que se le prevenga hacer, mas si por el contrario tuviesen menor coste las especies que entregue, la Junta tendrá opción á una rebaja gradual en el precio de las raciones, oyendo al contratista en justa defensa de sus intereses.

Entretenimientos de la infancia, por Eugenio Fromentin. Primera edición en 12.º de 372 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

Les deux Nigands, por la Contesse de Segur. Primera edición en 12.º de 410 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

20. Solo en el caso de que alguna vez se altere el alimento para los presos por disposición superior, podrá el proveedor, previa la competente justificación, reclamar los perjuicios que se le originen, aunque sin suspender por motivo alguno el suministro que se le prevenga hacer, mas si por el contrario tuviesen menor coste las especies que entregue, la Junta tendrá opción á una rebaja gradual en el precio de las raciones, oyendo al contratista en justa defensa de sus intereses.

20. Solo en el caso de que alguna vez se altere el alimento para los presos por disposición superior, podrá el proveedor, previa la competente justificación, reclamar los perjuicios que se le originen, aunque sin suspender por motivo alguno el suministro que se le prevenga hacer, mas si por el contrario tuviesen menor coste las especies que entregue, la Junta tendrá opción á una rebaja gradual en el precio de las raciones, oyendo al contratista en justa defensa de sus intereses.

Entretenimientos de la infancia, por Eugenio Fromentin. Primera edición en 12.º de 372 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

Les deux Nigands, por la Contesse de Segur. Primera edición en 12.º de 410 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

21. Solo en el caso de que alguna vez se altere el alimento para los presos por disposición superior, podrá el proveedor, previa la competente justificación, reclamar los perjuicios que se le originen, aunque sin suspender por motivo alguno el suministro que se le prevenga hacer, mas si por el contrario tuviesen menor coste las especies que entregue, la Junta tendrá opción á una rebaja gradual en el precio de las raciones, oyendo al contratista en justa defensa de sus intereses.

21. Solo en el caso de que alguna vez se altere el alimento para los presos por disposición superior, podrá el proveedor, previa la competente justificación, reclamar los perjuicios que se le originen, aunque sin suspender por motivo alguno el suministro que se le prevenga hacer, mas si por el contrario tuviesen menor coste las especies que entregue, la Junta tendrá opción á una rebaja gradual en el precio de las raciones, oyendo al contratista en justa defensa de sus intereses.

Entretenimientos de la infancia, por Eugenio Fromentin. Primera edición en 12.º de 372 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

Les deux Nigands, por la Contesse de Segur. Primera edición en 12.º de 410 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

22. Solo en el caso de que alguna vez se altere el alimento para los presos por disposición superior, podrá el proveedor, previa la competente justificación, reclamar los perjuicios que se le originen, aunque sin suspender por motivo alguno el suministro que se le prevenga hacer, mas si por el contrario tuviesen menor coste las especies que entregue, la Junta tendrá opción á una rebaja gradual en el precio de las raciones, oyendo al contratista en justa defensa de sus intereses.

22. Solo en el caso de que alguna vez se altere el alimento para los presos por disposición superior, podrá el proveedor, previa la competente justificación, reclamar los perjuicios que se le originen, aunque sin suspender por motivo alguno el suministro que se le prevenga hacer, mas si por el contrario tuviesen menor coste las especies que entregue, la Junta tendrá opción á una rebaja gradual en el precio de las raciones, oyendo al contratista en justa defensa de sus intereses.

Entretenimientos de la infancia, por Eugenio Fromentin. Primera edición en 12.º de 372 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

Les deux Nigands, por la Contesse de Segur. Primera edición en 12.º de 410 páginas, impresa en París en 1863 por Ch. Lahure y compañía; editor L. Hachette y compañía.

23. Solo en el caso de que alguna vez se altere el alimento para los presos por disposición superior, podrá el proveedor, previa la competente justificación, reclamar los perjuicios que se le originen, aunque sin suspender por motivo alguno el suministro que se le prevenga hacer, mas si por el contrario tuviesen menor coste las especies que entregue, la Junta tendrá opción á una rebaja gradual en el precio de las raciones, oyendo al contratista en justa defensa de sus intereses.

23. Solo en el caso de que alguna vez se altere el alimento para los presos por disposición superior, podrá el proveedor, previa la competente justificación, reclamar los perjuicios que se le originen, aunque sin suspender por motivo alguno el suministro que se le prevenga hacer, mas si por el contrario tuviesen menor coste las especies que entregue, la Junta tendrá opción á una rebaja gradual en el precio de las raciones, oyendo al contratista en justa defensa de sus intereses.

condiciones á que se ha de sujetar el contratista, y terminada que sea podrán los concurrentes manifestar las dudas que se les ofrezcan y pedir las explicaciones que estimen necesarias.

2. Todas las proposiciones se entregarán al Sr. Presidente en pliegos cerrados y una vez terminado este acto por declaración del mismo Sr. Presidente, no se interrumpirá la subasta ni se admitirán nuevos pliegos con proposiciones.

3. Acto continuo se abrirán por el Sr. Presidente los pliegos cerrados, todos los que se leerán sucesivamente, desechándose en el acto los que no vayan acompañados de la garantía de que habla la condición siguiente: los que no estén redactados en la forma y términos del modelo inserto á continuación, y los que excedan del precio de 3 rs. 83 cént. por metro cúbico de excavación, extracción y colocación de las tierras que comprende esta subasta.

4. Todas las proposiciones deberán ir acompañadas de una carta de pago en que acrediten sus autores haber entregado en la Caja general de Depósitos, por vía de fianza para tomar parte en la licitación, la cantidad de 30.000 rs. vn. en metálico, en acciones de las emitidas por el Ministerio de Fomento, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que se señalen las disposiciones vigentes, ó al de su cotización en la Bolsa para aquellos que no lo tengan señalado.

5. Inmediatamente despues de terminada la lectura de todos los pliegos cerrados se declarará por el Sr. Presidente la proposición que resulte ser más ventajosa, y se extenderá acta formal autorizada por el Secretario.

6. Si hubiese dos ó más proposiciones iguales, se abrirá licitación entre sus autores por espacio de 10 minutos lo ménos, pasados los cuales se terminará cuando lo disponga el Presidente, apareciendo ántes por tres veces.

7. Para prevenir las dudas que podrían ofrecerse sobre la preferencia relativa de los licitadores en el caso de hallarse dos ó más proposiciones iguales, ántes de abrirse los pliegos cerrados que se presenten se pondrán en una caja tantas bolas numeradas cuantos sean los proponentes, y la que saque cada uno por sí mismo determinará su lugar respectivo para el caso de la licitación abierta; entendiéndose que el número de bolas que más bajo será el preferido ínterin no se mejore su propuesta.

8. No tendrá sin embargo validez ni efecto el remate hasta tanto que haya recaído la aprobación de S. M., en cuyo caso se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura.

9. Los licitadores que hubieren tomado parte en la subasta retirarán la garantía presentada luego que se haya terminado el acto, quedando retenida hasta el otorgamiento de la escritura la del autor de la proposición declarada más ventajosa.

10. Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos correspondientes. Madrid 20 de Julio de 1863.—P. A. D. P., Manuel Cantero.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

Gobierno de la provincia de la Coruña.

La Secretaría del Ayuntamiento de Carballo, en esta provincia, dotada con el sueldo de 6.570 rs. anuales...

Gobierno de la provincia de Vizcaya.

Habiendo manifestado Doña Mariana de Inzaguiri, vecina de Vedia, que se ha extraviado una carta de pago...

Gobierno de la provincia de Córdoba.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Cabra, dotada con 5.840 rs. anuales, se anuncia al público...

Gobierno de la provincia de Badajoz.

La Secretaría de Montemolin se halla vacante, dotada de 4.400 rs.

Ayuntamiento constitucional de Oudara.

Por decreto del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, su fecha 31 de Julio último, la feria de Santa Teresa...

Registro de la Propiedad.

Relación de las inscripciones defectuosas sacadas de los libros de traslación de dominio correspondientes...

VILLA DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

Año 1846. Todas las fincas radican en el término de Alcázar de San Juan. Número 1. Ramon Aragonés, una tierra en el lugar...

Año de 1846.

20. Antonio Sierra, una tierra en el sitio de Piedrola, por el carril que desde la casa del mismo nombre sale para Villanca...

Año de 1847.

33. Bartolomé Ramos, una tierra en la Oya redonda, por el camino del Cristo Villajos, lindes vecinos del Campo de Criptana...

36. Esteban Castellanos, dos terceras partes de una era empotrada para trillar, en las de la salida de la puerta de Cervera...

37. Juan Antonio Arias, una era empotrada para trillar en las de San Sebastián, lindes José Logroño, Aquilino Palomares...

38. D. Ezequiel Racionero, la tercera parte de una era de pan trillar a la salida de la calle de Toledo, lindes camino que se lleva a las Aguzaderas...

39. Juan Fernández Mazueros, una era para trillar en el Charcon, conocida por la de Julian Navarro, lindes con las Pedrizas del Molino de Simon Baquero...

40. Eusebio Vela, una tierra alcazar que fué saliteria y tiene 3 pozos, lindes camino del pozo de Cardona, de 5 celemines...

41. D. Francisco Antonio Vela, una tierra alcazar, sitio de la puerta de Cervera, lindes con D. Prudencio Pedrero, D. Nemesio Peñaranda y Alfonso Alarcos Albeiro...

42. Esteban Castellanos y Pedro Peñañela, la tercera parte de una era en las Piñas de Zamora, lindes con Esteban Castellanos y Pedro Peñañela...

43. D. Raimundo Alvarez, una tierra de 4 fanegas, lindes con herederos de Antonio María Guerrero y Jorge Ortega del Rio...

44. Tomás Ubeda, una tierra camino de Herencia, mano izquierda con la que linda y herederos de Antonio Moreno y olivar que corresponde a la naciota...

45. Isidoro Castellanos, una tierra en la vega de Ocaña, por el camino que va al coedero de Perea, lindes el mismo, D. Nicolás Cenjor y el charco de las Grullas...

46. Pedro Lopez Manzanero, un quión y parte de paredadas de casa, sitio de las casas de Vña, a la izquierda del carril que de ella va a las Durillas...

47. D. Raimundo Ramos, una huerta de 3 fanegas y media, con pozo de noria corriente, lindando por tres partes con D. José Antonio Guerrero...

48. Bartolomé Ramos, una huerta de 3 fanegas y media, con pozo de noria corriente, lindando por tres partes con D. José Antonio Guerrero...

49. D. Eusebio Garcia, una casa quintería, era de pan trillar y cuarta parte de pozo correspondiente a la labor, que todo se gradúa por 2 fanegas de tierra...

50. D. Manuel Martín Chocano, un olivar en el cerro de San Anton, lindes Saliente camino que por la cueva del Cantero se lleva a Soudallamos...

51. D. Manuel Martín Chocano, un olivar en el cerro de San Anton, lindes Saliente camino que por la cueva del Cantero se lleva a Soudallamos...

52. Esteban Morige, una tierra por el camino de Villafraña y lindes con el Saliente herederos de D. Francisco Peñaranda y Mediodía carril del Velador...

53. D. José Sotero Arias, cuarta parte de una era a la salida de Alcázar por el camino de la Puebla, la cual está empotrada, lindes con D. Manuel Martín Chocano y alcazar de casa de Bernardo Sánchez Mateos...

54. Juan Calero, una tierra de 12 fanegas y 2 celemines, una casa llamada de Senda, en la que tiene parte Ana Cañadas...

55. D. Manuel Martín Chocano, un olivar en el cerro de San Anton, lindes Saliente camino que por la cueva del Cantero se lleva a Soudallamos...

56. D. Manuel Martín Chocano, un olivar en el cerro de San Anton, lindes Saliente camino que por la cueva del Cantero se lleva a Soudallamos...

57. D. Manuel Martín Chocano, un olivar en el cerro de San Anton, lindes Saliente camino que por la cueva del Cantero se lleva a Soudallamos...

58. D. Manuel Martín Chocano, un olivar en el cerro de San Anton, lindes Saliente camino que por la cueva del Cantero se lleva a Soudallamos...

59. D. Manuel Martín Chocano, un olivar en el cerro de San Anton, lindes Saliente camino que por la cueva del Cantero se lleva a Soudallamos...

60. D. Manuel Martín Chocano, un olivar en el cerro de San Anton, lindes Saliente camino que por la cueva del Cantero se lleva a Soudallamos...

61. D. Manuel Martín Chocano, un olivar en el cerro de San Anton, lindes Saliente camino que por la cueva del Cantero se lleva a Soudallamos...

la Veguilla de Consegua, por el camino del Escarañujo, dividiéndola el carril de los Marotones, lindes el arroyo y D. Rafael Marañón...

92. Bartolomé Ramos, una tierra con 48 olivas en el cerro de Giguella, lindes Rafael Illescas, D. Juan Alvarez Guerrero y tierra de la Iglesia...

93. Doña Josefa Navarro, una tierra sitio de la Esperilla del Altomira, como se va por el camino del Tomelloso, con el que linda por Poniente, Norte con D. Leandro Paniagua...

94. Isidro Castellanos, 150 fanegas de tierra en el monte que correspondía al vínculo que fundó D. Pedro Julian Jareño, sin expresar en la escritura linderos algunos...

95. Francisco Vela, 10 varas de terreno de ancho y 10 de largo correspondiente al cercado que hay antes de llegar a las puentes del camino que sale para la alameda de Cervera...

96. Manuel Fernandez Garcia, una tierra sitio del Salobral, de 2 fanegas, lindes herederos de D. Antonio María Guerrero...

97. D. Juan, D. Inocente y D. Raimundo Alvarez de Lara, una tierra camino del campo, llamada de Zapatero, lindes Saliente capellanía que posee D. Eugenio Lopez Guerrero, de 4 fanegas...

98. Los mismos, una tierra por el camino de Quero, de 6 fanegas, con su corral para encerrar ganado, sin linderos...

99. Los mismos, una tierra en la laguna de Franco, de 5 fanegas, con la que linda en Mediodía...

100. Los mismos, un quión en Palacio, de 4 celemines, lindes con Lucio Rota...

101. Los mismos, una era de pan trillar, con su cuartillo y pozo por el carril del Pedroche, lindes Saliente con otra de Concepción Muñoz, Mediodía y Poniente con tierra de Raimundo Jaramillo, y Norte dicho carril...

102. Los mismos, un olivar en el cerro de Giguella, por el camino de Harinero, lindes Poniente D. Manuel Chocano, Norte herederos de Sebastian Muñoz...

103. Doña Juliana Millán Jareño, una tierra de 2 fanegas por el camino de las Perdigueras, con un quión que está dentro de la majada que llaman de las Perdigueras...

104. La misma, una tierra de 23 fanegas a la parte de arriba, lindes dicho camino que en lo antiguo lindaba con herederos de Alfonso Diaz de la Valasca y Alfonso Ribero...

105. La misma, una tierra de 9 fanegas cerca de la casa de Juan Ibanan...

106. La misma, una tierra de 10 fanegas de la otra parte de la dehesa, que la divide el camino de la senda del Aguila...

107. La misma, una tierra de 12 fanegas en dicha dehesa, donde hubo un pozo...

108. La misma, una tierra de 15 fanegas, sitio que llaman los Anchos, por el camino de la Puebla de Almoradil...

109. Domingo Palmero, una tierra de 3 fanegas, 10 celemines y 2 cuartillos en la cañada del Romeral, lindes Victoriano Calvillo y otras...

110. El mismo, una tierra de una fanega, 8 celemines y un cuartillo, lindes Carreño Cañadas...

111. El mismo, una tierra en el Meson del Espejo, de una fanega, 41 celemines y 3 cuartillos, sin linderos...

112. José Perez de Bustos, una tierra, lindes con el heredero D. Esteban Rodríguez, viuda de Juan de Aguilera, la vega, y con Manuel Zamora, a Poniente Manuel de Mora y al Mediodía con la vega...

113. Francisco Vela, una tierra en dicho sitio del Monte, lindes con el camino de Manzaneras el de los Cibeños y el comprador...

114. D. José Fernandez Cordero, un olivar, sitio del Cerro de Giguera, de 135 pies, lindes con dicho cerro, sin expresar linderos...

115. Doña Benigna Aguilera, una parte de era de pan trillar en la principal del ceudal, por indiviso con el comprador, lindes Sr. Conde de las Cabezas...

116. Bartolomé Ramos, una tierra, sitio de Oya redonda, por el camino del Cristo de Villajos a la derecha, parte adentro, lindes Saliente el comprador, Mediodía viuda de Juan Gomez Conino, Poniente y Norte herederos de D. Angel Pedrero, Mediodía Doña Victoria Peñaranda, Poniente Juan Esteban Parra y Norte viuda de D. Isidro Alvarez...

117. Sr. D. Juan de la Cruz Baillo, una tierra por el camino del Tomelloso, de 2 fanegas y 4 celemines, lindes Doña Prudencia Jimenez Pedrero...

118. El mismo, un olivar sitio de las Taberneruelas, camino del coedero de la Habreda, de 178 olivas, lindes D. Rafael Marañón...

119. María Marchante, una tierra por el camino de las Abuzaderas, antes de llegar al fondo, lindes D. Rafael Marañón y otros linderos, de 3 fanegas...

120. La misma, una tierra en la cañada del Maestre, por el camino de la casa del Chano, de 4 fanegas, lindes Juan Cencenado...

121. La misma, una tierra pasado el arroyo del Albar y por el camino de Piedrola, lindes Francisco Parra y Antonio Peñañela...

122. Francisco Bautista Viejo, una era en las del Pozo Nuevo, lindes Isidro Castellanos é Ignacio Cobo...

123. Félix Camacho, una fanega en el cebadazo llamado de la Casa de la Cañada, en dicho sitio, que todo se compone de 4 fanegas y media, lindes Francisco Castellanos Castaño...

Año de 1850. Juan Abad de Cayetano, 2 tierras, una de 14 fanegas y la otra de 36, con su parte de la labor titulada de Recuerdo, lindes con Gabriel Jimenez, Juan Romero y Pedro Saldán...

124. Florentino Gomez Galan, una tierra a la izquierda y parte adentro del camino que de esta poblacion se lleva al campo y llaman de Enmedio, de una fanega, lindes Saliente bienes nacionales, Mediodía D. Joaquin Villarejo y Poniente el Sr. Conde...

125. Vicente Manzaneras, una tierra que se sitúa por el camino de Berengüello, cerca de la casa, lindes D. Lopez Romero y Rufino Tajuado, sin expresar la cabida...

126. D. Manuel Baquero y Merino, un alcazar é espaldas del molino de aceite de Doña María Juliana Sandoval, lindes eras de D. Rafael Marañón y Resa y de Doña María Joaquina Sandoval, y el carril ó camino que desde el Nabajo y puerca Cervera va al pozo Balcargado...

127. Isidro Castellanos, una tierra en la Mancha al sol de Mediodía de las Perdigueras, y lindes con tierras que el Castellanos compró anteriormente al vendedor, de 50 fanegas...

128. Antonio Murgan, una tierra de 3 fanegas en los Anchos, lindes Saliente carril del Gamoran, frente a las Canteras de Ramos...

129. José Antonio Garcia Miguel, una tierra de 6 celemines, lindes Jesús Sanchez Pañoso, Alfonso Lopez Espinosa y Antonio Moreno...

130. Manuel y Nicomedes Montes, la mitad de una era para trillar en Gil Domingo, de 800 varas cuadradas de empiedro, perteneciente a la otra mitad de D. José Moncada, y linda con tierras de su propiedad y la del vendedor...

131. Francisco Andrés Ayuso, una tierra en los Rosales por el carril que sale de la Valadrona, de 8 fanegas y media...

132. El mismo, una tierra en el Salobrar por el camino de Quero, de 8 fanegas...

133. El mismo, una tierra en el Portillo de Riánsares por el camino de la Puebla, de 3 fanegas y media...

134. El mismo, una tierra en los Cerros del Tinte, de igual cabida que la anterior...

135. El mismo, una tierra en las Cuadrillas, con un corral de piedra enmedio, de 3 fanegas y una más que se aumenta por el corral...

136. El mismo, una tierra que fué viña en los Areñales, cerca del Cuartillo de Quintanar, de fanega y media...

137. El mismo, un olivar en las Cuadrillas por el camino del coedero de Nieva, que tenía 270 olivas...

138. El mismo, un quión lindero con dicho olivar, que tenía 6 olivas...

139. El mismo, un olivar en el cerro de San Anton, el cual satisface 4 rs. de canon anual...

140. El mismo, un olivar en las Taberneruelas, que tenía 400 olivas grandes y pequeñas...

141. El mismo, un quión, lindes con la misma era, de 9 celemines...

142. Sr. D. Juan de la Cruz Baillo, una tierra en la vega, en la dehesilla de la Alameda, más adelante de la anterior y por el mismo camino que de la Puente Barneja va al vado Lincero, lindes Saliente Juan Castellanos y Mediodía camino de las Carretas...

143. D. José Antonio Guerrero, 150 fanegas de tierra que se hallan en la heredad de las Navas del Milano, pro indiviso con el comprador, y otras 100 fanegas de tierra en la heredad del Villar, pro indiviso con el comprador...

144. Rafael Illescas, una tierra sitio de los Chaparales del Monte, de 7 fanegas y un celemin, lindes Isidro Castellanos Castaño...

145. Julian Rodriguez Tenblaque, una tierra de una fanega y 6 celemines en el Herradero del Baquero, lindes el camino de la casa de este nombre...

146. D. Patricio Diaz de Cuerva, una era empotrada en las de San Sebastián, saliendo por la callecuela de Rosel, lindes Mediodía con otra de Juan Garcia Barro, Poniente el carril que conduce á las eras y Norte José Logroño...

147. D. Santiago Millán, la sexta parte de una viña en dos pedrazos que los divide el camino hondo de la Veguilla y el cerro de Giguella...

148. El mismo, un olivar en el cerro de San Anton, no expresándose de esta finca ni de la anterior linderos algunos...

149. Juan Gonzalez Calero, una tierra de 32 fanegas y un celemin, lindes herederos de Cristóbal Nuñez y viuda de Pedro José Pines...

150. Juan Gonzalez Calero, una tierra de 16 fanegas, lindes la misma viuda y Antonio Pines...

151. El mismo, una tierra de 25 fanegas y 9 celemines, lindes herederos de Juan Garcia Barro, Poniente el carril que conduce á las eras y Norte José Logroño...

152. El mismo Juan, un quión de 3 fanegas, lindes el carril del Letrado y Pedro José Pines...

153. El mismo, una tierra de 24 fanegas, lindes herederos de Cristóbal Nuñez y viuda de Pedro José Pines...

154. D. Juan de Dios Villoslada, una tierra de 41 fanegas y 3 celemines, lindes el camino de Alcázar para Manzaneras y era de pan trillar que está en la misma tierra...

155. El mismo, una tierra de 21 fanegas y 9 celemines, lindes con el mismo camino de Manzaneras y D. Rafael Marañón...

156. Mateo Campo, una tierra en otra de mayor cabida, en el alto de Mira, camino de Manzaneras, y lindes con el f. Poniente, Mediodía lo restante y Saliente Antonio Morollón...

Año de 1852. Francisco Castellanos de Juan, una tierra en el alto de Mira, por el carril de en medio, lindes el mano izquierdo, Mediodía Pedro Diaz Minguez y Fernando Quiros...

157. D. Juan Alvarez Guerra, una tierra sita entre los rios Zancara y Guadiana el Viejo, por el camino del vado Lincero, mano derecha, lindes Saliente Francisco Vela, Mediodía el caz viejo de Guadiana...

158. El mismo, una tierra en la vega, por el camino del vado del Pardo, lindes el mano izquierdo, a Saliente y Norte D. Rafael Marañón y Mediodía D. Manuel Mantilla...

159. D. Joaquin Villarejo, una tierra por el camino que se lleva a Piedrola y á Madrid, lindes el pasado el arroyo del Albaridial, Mediodía Francisco Vela, Poniente Bernardo Sanchez Mateos y Norte herederos de D. Juan José Lara...

160. D. Luis Alameda, una tierra de 4 fanegas, sitio de la cañada del Pito, lindes Nicomedes Montes, mayor...

161. El mismo, una tierra de 13 fanegas con un corral de piedra, lindes el carril de Tadeo y Julian Saucha á Saliente...

162. El mismo, la mitad de una casa quintería en el citado paraje, lindes casa quintería del comprador...

163. El mismo, una tierra de 20 fanegas, llamada el Baño, labor de Ramirez, lindes Mediodía herederos de D. Luis Alameda...

164. El mismo, dos terceras partes de una casa quintería...

165. El mismo dos terceras partes de una era para emparrar, con egido y pajeros y dicho paraje, pro indiviso con la viuda de Alejo Romero Cid...

166. Benito Marros de Leon, un sitio nitroso en la Corredera de esta poblacion, lindes con los herederos de Nicomora Garcia Pastor, los de D. Juan José de Lara y Juan de los Cruz Tejera...

167. Sr. Marqués de Perales, una tierra en la dehesa de Vega Nueva, camino de la casa del Pardo, pasado el arroyo Carrizo, lindes Francisco Gallego y Francisco Li-goro...

168. El mismo, una tierra en Vega Nueva, lindes el camino de los Berengueras...

169. El mismo, una tierra en dicho sitio, de una fanega y 2 celemines, lindes herederos de D. Agustín Perez Olivares...

170. El mismo, una tierra de una fanega y 6 celemines en dicho sitio, lindes herederos de José Gallego...

171. El mismo, una tierra de 2 fanegas y un celemin en dicho sitio, y la cruz el camino que va á Hernando Diaz...

172. Rafael Illescas, una tierra sitio del cerro de Giguella, por el camino del Escarañujo que va al Bernardillo, lindes Saliente D. Andrés Ropero, Poniente y Norte D. Leandro Miguel...

173. Alfonso Tapia, una tierra en dicho de Vega Nueva, de 2 fanegas y 9 celemines, que la divide el camino de la huerta de las Mañanas, lindes Saliente Gabriel Romero Cid...

174. El mismo, una tierra en dicho sitio, de 2 fanegas y 8 celemines, lindes Oriente con Ponciles...

175. El mismo, una tierra en dicha vega, de 2 fanegas y 6 celemines, lindes Oriente y Mediodía tierras de los Mercenarios religiosos...

176. El mismo, una tierra en dicho sitio y arroyo que llaman del Carrizo, de 3 fanegas y 9 celemines, lindes con José Mora...

(Se continuará.)

Carabineros del Reino.

COMANDANCIA DE CÁCERES. Pliego de condiciones para la contrata del vestuario...

1. El día 15 de dicho mes, á las once de su mañana, se celebrará junta en la casa-habitación del Jefe de la expresada, que presidirá. Las proposiciones se presentarán con 24 horas de anticipación y en pliegos cerrados, no admitiéndose los que carezcan de estos requisitos...

2. La contrata se adjudicará precisamente al más ventajoso precio en el coste y calidad de las prendas, que deberán sujetarse estrictamente á los tipos que hay en esta Comandancia como en las demás del cuerpo y en la Inspección general, en cuyos puntos se pondrán de manifiesto á quien desee enterarse de ellos, siendo los precios de cada prenda los que á continuación se designan...

3. La apertura de los pliegos de proposiciones, en los que se expresará el precio, por que se obligan á hacer cada una de dichas prendas, tendrá lugar el día y hora señalados, en presencia de la Junta que se formará para decidir cuál sea la proposición más beneficiosa y aceptable, que se consignará en el acta que se formalizará al propio tiempo que se hará de las demás proposiciones que se hubieren presentado para dirigir al Excmo. señor Inspector general del cuerpo á fin de que se sirva presentar su superior proposición, sin cuyo requisito no se admitirá la construcción, á la que se acompañará muestras de los paños á que se refieren las proposiciones, que quedará sellada y lacrada con el de la Inspección general la que fuere aprobada.

5. La entrega y reconocimiento de prendas se verificará en esta Comandancia, siendo satisfiso su valor en la misma en el momento que la Junta de revision las considere de buen recibo.

Fábrica de pólvora de Manresa.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta el papel que esta fábrica necesita para la construcción de cartuchos en que debe envasarse la pólvora de mina que se elabora en la misma.

1. El contrato durará desde el día en que se adjudique el servicio hasta fin de Junio de 1863. En el caso de que con dicho tiempo no se verificase el desestanco de la pólvora, podrá prorrogarse por un año más a voluntad de las partes.

Fábrica de pólvora de Granada.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta la adquisición de 14 quintales de estaño y cuatro idem de cobre para la construcción de balines para el servicio de este establecimiento.

1. El contrato se hace por un mes, a contar desde el día que se notifique al rematante la aprobación de la subasta y dentro de dicho término entregará el mismo en los almacenes del establecimiento sin excusa ni pretexto alguno 14 quintales de estaño y cuatro de cobre.

5. Para ser licitador se depositará en la caja de este establecimiento la cantidad de 500 rs., que serán devueltos a los interesados a excepción de aquel a cuyo favor quedare el remate, que completará hasta la cantidad de 2.000 rs., que se reservarán como fianza hasta que haya dado entero cumplimiento al contrato a juicio de la Junta económica del establecimiento.

10. El contratista queda obligado a lo estipulado en este contrato por la vía de apremio y procedimiento de que habla la ley de Contabilidad en su art. 11, con renuncia absoluta durante su compromiso de los fueros y privilegios de que está en posesión.

11. No se admitirá proposición alguna que no exprese estar conforme con todas las condiciones de este pliego. 12. Si el rematante no cumple con las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, o impide que esta tenga efecto en el término de ocho días, contados desde el que se notifique la adjudicación de la subasta, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del rematante, con arreglo a lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 e instrucción de 15 de Setiembre de 1852.

13. La adjudicación del remate no podrá tener efecto sin que antes proceda la aprobación de la Superioridad. 14. Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura de obligación y copias que se necesiten serán de cuenta y cargo del rematante.

Manresa 17 de Agosto de 1863.—El C. T. C. D., Santiago de Tapia Ruano.

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de..., enterado del pliego de condiciones inserto en la GACETA del Gobierno, fecha..., número..., y en el Boletín oficial de la provincia, fecha..., núm. ..., que expresa las condiciones que

se exigen para la subasta del papel para cartuchos que necesite la Fábrica de pólvora de Manresa para envase de pólvora de mina durante el tiempo a que se refiere el contrato, se comprometo a entregar dicho papel al precio de..., reales..., céntimos cada resma de 500 pliegos útiles cada una.

Fábrica de pólvora de Granada. Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta la adquisición de 14 quintales de estaño y cuatro idem de cobre para la construcción de balines para el servicio de este establecimiento.

1. El contrato se hace por un mes, a contar desde el día que se notifique al rematante la aprobación de la subasta y dentro de dicho término entregará el mismo en los almacenes del establecimiento sin excusa ni pretexto alguno 14 quintales de estaño y cuatro de cobre.

5. Para ser licitador se depositará en la caja de este establecimiento la cantidad de 500 rs., que serán devueltos a los interesados a excepción de aquel a cuyo favor quedare el remate, que completará hasta la cantidad de 2.000 rs., que se reservarán como fianza hasta que haya dado entero cumplimiento al contrato a juicio de la Junta económica del establecimiento.

10. El contratista queda obligado a lo estipulado en este contrato por la vía de apremio y procedimiento de que habla la ley de Contabilidad en su art. 11, con renuncia absoluta durante su compromiso de los fueros y privilegios de que está en posesión.

11. No se admitirá proposición alguna que no exprese estar conforme con todas las condiciones de este pliego. 12. Si el rematante no cumple con las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, o impide que esta tenga efecto en el término de ocho días, contados desde el que se notifique la adjudicación de la subasta, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del rematante, con arreglo a lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 e instrucción de 15 de Setiembre de 1852.

13. La adjudicación del remate no podrá tener efecto sin que antes proceda la aprobación de la Superioridad. 14. Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura de obligación y copias que se necesiten serán de cuenta y cargo del rematante.

Manresa 17 de Agosto de 1863.—El C. T. C. D., Santiago de Tapia Ruano.

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de..., enterado del pliego de condiciones publicado, y conforme con todas, se obliga a entregar en la Fábrica de pólvora de Granada el número de quintales de estaño y cobre que en el mismo se expresan al precio de..., reales..., céntimos cada resma de 500 pliegos útiles cada una, y al intento presenta el documento que demuestra haber hecho el depósito que previene la condición 5.ª de dicho pliego.

El Duque de Cambridge ha llegado a Rampenheim, cerca de Francofort.

El Rey de Baviera había visitado al Emperador de Austria el mismo día de su llegada a Francofort en el Palacio de la Dieta.

Con fecha 16 anuncian del mismo punto que al pasar el Emperador Francisco José por Stuttgart confesó a la arenga del Burgomaestre en los términos siguientes:

Me pongo en camino para adelantarme a los deseos del pueblo alemán, levantado a cabo una empresa que confío tendrá feliz éxito, y me lisonjeo de contar al efecto con la cooperación y consejos de vuestro Rey y la simpatía de este pueblo.

Refiriéndose El Memorial diplomático a las negociaciones relativas a Polonia confirma cuanto acerca de estas hemos anunciado. Las tres notas conteniendo idéntica conclusión, y serán entregadas al Príncipe Gortschakoff el día de audiencia, que a este objeto se concederá a los Representantes de las tres Potencias.

Anuncian de Copenhague la conclusión de un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Suecia y Dinamarca.

Un despacho de Copenhague, fecha 14, asegura que el Rey de los helenos saldrá de aquella capital en los últimos de este mes, y esperará en Londres la decisión del Parlamento Jónico.

Háase recibido de América varios despachos con noticias más favorables que las anteriores a la causa del Sur. El General Taylor (Sur) ha derrotado en la Luisiana las tropas del General Banks, cogiéndole, según se dice, 6.000 prisioneros.

Los confederados defienden con éxito y grande ardimiento la entrada de Charleston. Los ejércitos de Lee (Sur) y de Meade (Nort) se hallan inactivos en las márgenes del Rappahannock.

Licenciado D. Martín Alvarez de Zárate, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo a Segundo Padecero Fernandez, natural de Herencia y domiciliado en Madrid, de 22 años de edad, soltero y zagal de diligencias, procesado con otro por lesión a Elias Hernandez, vecino de esta capital, y dafio a una caballería mular, para que en el término de nueve días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado a oír la sentencia dictada en dicha causa, que si lo hiciere el Tribunal le administrará justicia; con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarse lo que declara rebeledo, parándole el perjuicio que haya lugar, que por auto de este día, dictado en la citada causa, así lo he dispuesto.

Dado en Soria a 18 de Agosto de 1863.—Martín Alvarez de Zárate.—Por su mandado, José María Gómez. 4247-3

Por el presente y en virtud de providencia de los Sres. Magistrados de Sala extraordinaria de la Audiencia territorial de esta capital, referendada por el Escribano de Cámara habilitado D. Antonio de Mesa y Monroy, se cita, llama y emplaza a Don Manuel Cabazo, vecino de esta corte, a fin de que en el término de ocho días, contados desde que este edicto se inserte en la GACETA Y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Tribunal y cite a Escribano de Cámara a usar de su derecho en los autos que ha seguido con Doña Estefanía Piana, sobre cumplimiento de una ejecutoria y pago de maravedís; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin haberlo verificado acordará la Sala la providencia que correspondiere. 4228

PARTE NO OFICIAL. EXTERIOR. Verifícase el día 15 en el Ministerio de Negocios extranjeros del vecino Imperio un gran banquete diplomático con motivo de la festividad del Emperador. El Cuerpo diplomático, excepto el Principe de Metternich, que actualmente se halla en Francofort, estaba reunido en aquellos espléndidos salones. Los Ministros, los Presidentes de los grandes Cuerpos del Estado, el Vicepresidente y los Consejeros de la Sección de Legislación y Negocios extranjeros del Consejo de Estado asistieron tambien.

La conclusión el Nuncio de Su Santidad se levantó y pronunció un brindis a la salud del Emperador. M. Drouyn de Lhuys brindó por los Soberanos aliados y amigos de Francia.

Noticias telegráficas de Francofort, fecha 15, indican haber llegado a aquel punto los Reyes de Sajonia, de Hannover, los Grandes Duques de Baden y de Oldemburgo, el Principe Enrique de los Países-Bajos, el Duque Ernesto de Coburgo, los Duques de Brunswick y de Sajonia-Meiningen, el Gran Duque de Sajonia-Weimar, el Principe de Schwartzenbourg-Rudolstadt y los Burgomaestres de Hamburgo y de Bremen. El Emperador de Austria llegó el 15, a las seis de la tarde, acompañado del Archiduque Guillermo.

La ciudad estaba engalanada, y reinaba en ella la mayor animación. La Reina de Inglaterra no pasará por Francofort, yendo directamente de Maguncia a Darmstadt.

Dícese que el Emperador de Austria visitará a S. M. Británica en Darmstadt ó en Coburgo. El Duque de Cambridge ha llegado a Rampenheim, cerca de Francofort.

El Rey de Baviera había visitado al Emperador de Austria el mismo día de su llegada a Francofort en el Palacio de la Dieta.

Con fecha 16 anuncian del mismo punto que al pasar el Emperador Francisco José por Stuttgart confesó a la arenga del Burgomaestre en los términos siguientes:

Me pongo en camino para adelantarme a los deseos del pueblo alemán, levantado a cabo una empresa que confío tendrá feliz éxito, y me lisonjeo de contar al efecto con la cooperación y consejos de vuestro Rey y la simpatía de este pueblo.

Refiriéndose El Memorial diplomático a las negociaciones relativas a Polonia confirma cuanto acerca de estas hemos anunciado. Las tres notas conteniendo idéntica conclusión, y serán entregadas al Príncipe Gortschakoff el día de audiencia, que a este objeto se concederá a los Representantes de las tres Potencias.

Anuncian de Copenhague la conclusión de un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Suecia y Dinamarca.

Un despacho de Copenhague, fecha 14, asegura que el Rey de los helenos saldrá de aquella capital en los últimos de este mes, y esperará en Londres la decisión del Parlamento Jónico.

Háase recibido de América varios despachos con noticias más favorables que las anteriores a la causa del Sur. El General Taylor (Sur) ha derrotado en la Luisiana las tropas del General Banks, cogiéndole, según se dice, 6.000 prisioneros.

Los confederados defienden con éxito y grande ardimiento la entrada de Charleston. Los ejércitos de Lee (Sur) y de Meade (Nort) se hallan inactivos en las márgenes del Rappahannock.

Antes del día 19 de Setiembre se hará saber a los proponentes la decisión de la empresa a fin de que los autores de las propuestas desechadas puedan retirar sus depósitos.

El autor de la proposición que resulte aceptada deberá formalizar su contrato dentro del término de cuatro días, con arreglo a lo prescrito en las condiciones particulares y económicas; y si así no lo verificase, perderá el depósito de rs. vn. 8.000 de que antes se ha hecho referencia.

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Modelo de proposición. Enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... y del presupuesto, serie de precios, condiciones y planos puestos de manifiesto en las oficinas de la empresa del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz para construir la construcción de las estaciones de La Cañada, Argamasilla de Calatrava y Puertollano, correspondientes a la sección primera del expresado ferro-carril, me obligo a construir dichas obras, con sujeción a los expresados planos y condiciones, con la rebaja de... (en letra) por 100 en cada uno de los precios que comprende la serie aprobada para los diversos trabajos que se contratan.

(Fecha, firma y domicilio del proponente.) Madrid 17 de Agosto de 1863. 4226-2

Table with columns for location, wind direction, and weather conditions. Includes sections for 'SANTO DEL DIA' and 'REAL OBSERVATORIO DE MADRID'.

Table with columns for location, wind direction, and weather conditions. Includes sections for 'OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS' and 'LINEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA'.

Table with columns for location, wind direction, and weather conditions. Includes sections for 'PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE ROT.' and 'Bolea de Madrid'.

Table with columns for location, wind direction, and weather conditions. Includes sections for 'Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858' and 'CAMBIOS'.

Table with columns for location, wind direction, and weather conditions. Includes sections for 'BOLSAS EXTRANJERAS' and 'ESPECTÁCULOS'.